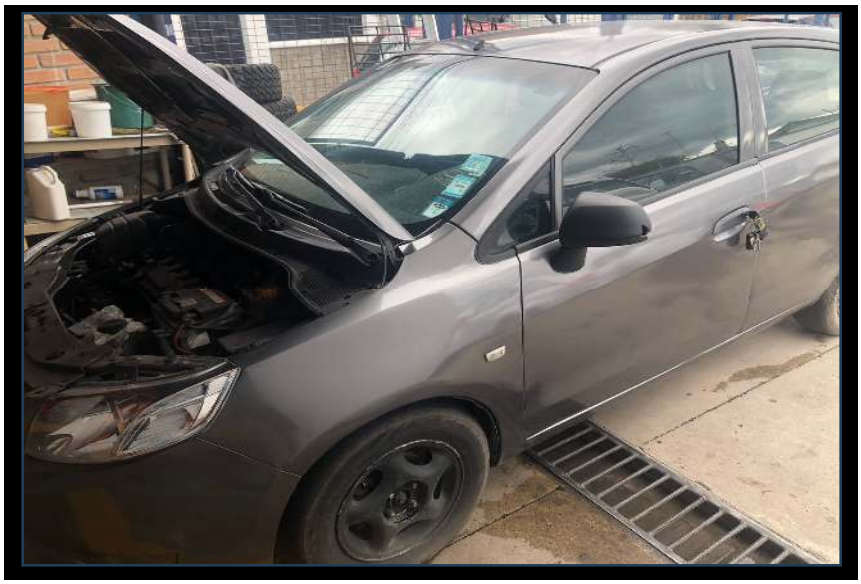
Ing. Pedro Javier Sánchez León

Informe de Tasación 2025



DATOS GENERALES DEL PROCESO JUDICIAL

JUICIO No:	01333-2021-04244
ASUNTO:	CONTRATOS PRENDARIOS
ACTOR/OFENDIDO:	AUSTROAUTO COMERCIAL CIA. LTDA.
MATERIA:	CIVIL
JUEZA:	DRA. MARIA ESPERANZA NEIRA ORELLANA
PROVINCIA:	AZUAY
CANTÓN:	CUENCA
FECHA DE PERICIA:	07 DE AGOSTO DE 2025

DATOS GENERALES DEL PERITO

NOMBRE:	Pedro Javier Sánchez León
PROFESION PERITO:	Ingeniero Civil/Avalúo de Bienes Muebles
No CALIFICACIÓN JUDICIAL:	265929
ESPECIALIDAD:	Avaluador de bienes muebles
DIRECCIÓN	Emiliano Crespo y Edmundo Granda. Cdla. De los Médicos
TELEFONO CONTACTO:	0990123252
CORREO:	pedrojsl852@hotmail.com

1. Antecedentes:

El día jueves 10 de junio de 2021, a las 10:32, se recibe el proceso Civil, Tipo de procedimiento: Ejecución por Asunto: Contratos prendarios, seguido por: Compañia Austroauto Comercial Compañia Limitada, en contra de: España Angulo Edilberto Giovanni, en la Unidad Judicial Civil Cuenca.

El 30 de agosto de 2021, de conformidad al artículo 372 del Código Orgánico General de Proceso, se ordena que la parte ejecutada España Angulo Edilberto Giovanni pague la cantidad de Quince Mil Doscientos Treinta y Siete dolares americanos con trece centavos (USD 15.237,13), en el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo determinado en la liquidación.

El 13 de noviembre de 2023, se ordenó que la parte accionante deberá presentar Certificado Único Vehicular y Certificado de gravámenes del Registro Mercantil en relación al vehículo materia del contrato de prenda industrial.

El 11 de enero de 2024, el señor Edilberto Giovanni España Angulo no ha cumplido con la obligación ordenada en auto de fecha 13 de noviembre del 2023, las 08h21, por lo que, a fin de continuar con la ejecución forzosa y en base a la documentación proporcionada por la parte ejecutante, se ordena el EMBARGO DEL VEHÍCULO de propiedad del ejecutado EDILBERTO GIOVANNI ESPAÑA ANGULO, MARCA CHEVROLET, MODELO SAIL AC 1.4 5P 4X2 TM, AÑO DE MODELO 2015, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDAN, COLOR PLOMO, PLACAS PCM5070, cuyas características se detallan en el Certificado Único Vehicular número CUV-2023-00706828. Para el efecto, se dispone la intervención de la fuerza pública al tenor de lo previsto en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, así como del depositario judicial sugerido por la parte accionante, señor Juan Alcides Zhunio Lalvay, con cédula identidad número 1900596121, teléfono celular 0991103088, correo electrónico juanzhunio73@gmail.com, quien previamente deberá aceptar el cargo y al momento de practicar la diligencia tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 382 del Código Orgánico General de Procesos.

El 18 de enero de 2024, comparece el Señor Juan Alcides Zhunio Lalvay, quien manifiesta su aceptación del cargo de Depositario Judicial.

El 21 de julio de 2025, en lo principal, con fundamento en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 375 del Código Orgánico General de Procesos, mediante sorteo electrónico se designa al Ingeniero PEDRO JAVIER SÁNCHEZ LEÓN, con correo electrónico pedrojsl852@hotmail.com, teléfono celular 0990123252, a fin de que realice el AVALÚO DEL VEHÍCULO EMBARGADO dentro de la presente causa. El Actuario del juzgado notifique a la auxiliar de la justicia para que presente su informe en el término de DIEZ DÍAS. Se fijan sus honorarios en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD $ 250,00), haciendo notar que el informe deberá estar suscrito además por el Depositario Judicial y ser ingresado en el sistema.

2. Información de bienes muebles:

2.1) AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET SAIL 2015 4X2 TIPO HATCHBACK
DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

MATRÍCULA ACTUALIZADA	☐	**PROPIETARIO**	España Angulo Edilberto Giovanni	
CONTRADO DE PRENDA	☐	**Tipo de Documento**	**Nro.**	
FACTURA COMERCIAL O CARTA DE VENTA	☐			
DOCUMENTO DE IMPORTACIÓN (DUI)	☐	CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR	CUV-2023-00706828	
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL	☐			
CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR:	☑			

Lugar de inspección (ubicación de bien):
DIRECCIÓN:

Av. México, frente a la Estación del Tranvía, dentro de Austro Auto Comercial.					
PROVINCIA	Azuay	**CIUDAD**	Cuenca	**CANTÓN**	Cuenca

Persona que atendió Juan Alcides Zhunio Lalvay (Depositario Judicial)

















Fotografías del vehículo

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

MARCA	CHEVROLET	**TON/CILDJE.**	1400cc
TIPO	HATCHBACK	**AÑO DE FABRICACIÓN**	2015
MODELO	SAIL AC 1.4	**COLOR**	PLOMO
CHASIS	8LAUY6273F0278220	**PLACA**	PCM5070
NUMERO DE MOTOR	LCU141310535	**KILOMETRAJE**	359716

ESTADO GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL BIEN

CARROCERÍA	B	**GOTERA DE AGUA**	No posee	
PINTURA	B	**GOTERA DE ACEITE**	Posee	**MB** MUY BUENO
TAPICERÍA	R	**LLANTAS DELANTERAS**	M	**B** BUENO
CAJA DE CAMBIOS	R	**LLANTAS TRASERAS**	M	**R** REGULAR
LUCES	R	**EJE DELANTERO**	R	**M** MALO
SISTEMA ELÉCTRICO	M	**EJE POSTERIOR**	R	
SISTEMA HIDRÁULICO	R	**CONDICIÓN DEL EQUIPO**	R	
MOTOR	R	**CAJA DE CAMBIOS**	M	
PANEL DE INSTRU	B	**PUERTAS**	B	
TAPICERÍA	R	**CHASIS**	B	

CALIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO

MUY BUENO ○ **BUENO** ○ **REGULAR** ◉ **MALO** ○

DESCRIPCIÓN PARTES Y COMPONENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor:	1400cc
Sistema de combustible:	GASOLINA
Caja de cambios:	Manual
Transmisión:	4x2
Sistema de frenos:	Discos ventilado/Tambor
Sistema de dirección:	Hidráulica

USO DEL BIEN

AGRÍCOLA	
DE CARGA	
COMERCIAL	
PARA LA CONSTRUCCIÓN	
INDUSTRIAL	
PARTICULAR	X
PASAJEROS	
LÍNEA DE PRODUCCIÓN	
PÚBLICO	

3. Metodología de valoración del vehículo

3.1 Enfoque de costes

Este método parte del principio de que el valor de un bien puede determinarse a partir del costo de reposición nuevo, restando la depreciación por edad, estado de conservación, obsolescencia. Adicionalmente se consideró el factor comercial, el mismo que puede afectar a los pesos que se asignan a las depreciaciones por edad, conservación y obsolescencia.
Estos factores no afectan de la misma manera a todos los vehículos. La oferta, demanda y el tipo de vehículo son características que pueden afectar al coeficiente que se le asigna a cada uno de los factores al momento de valorar.

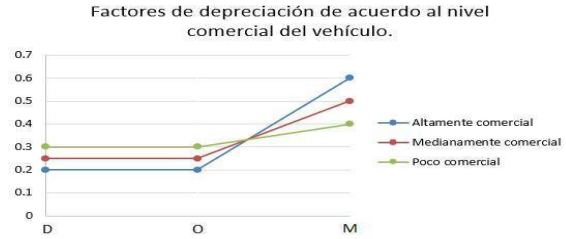


Gráfico 1. Factor de depreciación vehículos

Pesos asignados de acuerdo con el nivel comercial de los vehículos:

ALTAMENTE COMERCIAL	
Depreciación	0.2
Obsolescencia	0.2
Mantenimiento	0.6

Tabla 1. Coeficiente altamente comercial.

MEDIANAMENTE COMERCIAL	
Depreciación	0.2
Obsolescencia	0.2
Mantenimiento	0.6

Tabla 2. Coeficiente medianamente comercial

POCO COMERCIAL	
Depreciación	0.2
Obsolescencia	0.2
Mantenimiento	0.6

Tabla 3. Coeficiente poco comercial

Factor Comercial
El factor comercial se determina a partir de la oferta y demanda que se genera cuando un bien se oferta a la venta.

Factor de Estado

El factor de estado del vehículo fue calculado a partir de la inspección física y visual realizada en sitio. Para poder determinar el estado general del vehículo se tuvo que determinar el estado de cada una de las partes que conforman el vehículo. Se asignó un peso específico a cada característica y componente de los vehículos conforme a su preeminencia monetaria en relación al costo total del mismo.

ÍTEM	PESO PONDERADO
Kilometraje	15%
Motor	9%
Caja de cambios	5%
Transmisión	5%
Panel de instrumentos	2%
Aire acondicionado	2%
Sistema eléctrico	6%
Chasis	11%
Carrocería	20%
Puertas	4%
Pintura	4%
Vidrios	2%
Aros y Llantas	4%
Tapicería	2%
Suspensión	7%
Frenos	2%
Factor Total	100%

Tabla 4. Factor de estado.

Cada ítem se calificó de acuerdo con el estado constatado en sitio con las siguientes categorías

CATEGORÍAS DE ESTADO DE CADA ÍTEM	
Óptimo	95%
Muy Bueno	85%
Bueno	70%
Intermedio	65%
Regular	60%
Deficiente	40%
Malo	30%
Muy Malo	15%
Chatarrización	0%

Tabla 5. Categoría de estado por vehículo.

El factor de estado resultante estará determinado por la siguiente fórmula:

$$F_e = I_1 * E_1 + I_2 * E_2 + I_3 * E_3 + \cdots I_n E_n$$

En donde:

F_e: : Factor de estado resultante.
I_1 : Ítem 1.
E_1 : Estado 1.

Factor de Depreciación por Edad

La depreciación por edad es la reducción progresiva del valor del vehículo debido a la edad del mismo, para determinar este factor se utilizó una depreciación lineal descrita en la siguiente fórmula.

$$F_D = \left(1 - \frac{E}{E + Exp}\right)$$

En donde:
F_D: Factor de depreciación por la edad del bien.
E: Edad del bien.
Exp: Expectativa de vida del bien, vida remanente del bien.

Factor de Obsolescencia

La innovación tecnológica en el mercado automotriz se refleja en la automatización, seguridad, materiales, eficiencia en el consumo de combustible, consumo híbrido o eléctrico, esto hace que se produzca una ventaja competitiva de los elementos modernos sobre los antiguos en calidad, confiabilidad y costo de operación.
Las distintas marcas desarrollan día a día nuevas tecnologías de tal manera que el factor de obsolescencia en el mercado automotriz está ligado con el factor de depreciación debido a la edad del vehículo.
La fórmula utilizada para determinar el factor de obsolescencia del vehículo es la siguiente:

$$F_O = 0.90\left(\frac{1 - \frac{FO_{min}}{100}}{1 - VR}\right)F_D + \left(\frac{\frac{FO_{min}}{100} - VR}{1 - VR}\right)$$

En donde:
FO: Factor de obsolescencia.
FOmin: Factor de obsolescencia mínima.
VR: Valor residual.

El factor de obsolescencia mínima se determina de acuerdo a la innovación tecnológica que ha existido en el mercado con respecto al bien que se valora.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	FOmin
El vehículo es del presente año	100
Mínima	80
Mediana	65
Considerable	50
Alta	30
Muy alta	10

Tabla 6. Factor de obsolescencia de vehículos

Valor comercial del vehículo:

El valor comercial del vehículo, es el resultado de multiplicar el valor de reposición por el factor de depreciación resultante. Este factor hace referencia a la pérdida de valor que ha experimentado el vehículo debido a su uso, desgaste, envejecimiento, y otros factores relacionados. Esta depreciación es un factor importante en la determinación del valor razonable o valor de mercado del vehículo en el proceso de avalúo, es decir, cuánto vale el vehículo en el momento de la valoración y se determina con la ecuación que se presenta a continuación:

$$F_{DR} = F_C(F_O P_O + F_D P_D + F_M P_M)$$

En donde:
FDR: Factor depreciación resultante.
FC: Factor comercial.
FO: Factor obsolescencia.
PO: Peso asignado al factor obsolescencia de acuerdo a su nivel comercial.
FD: Factor de depreciación por la edad del bien.
PD: Peso asignado al factor de depreciación de acuerdo a su nivel comercial.
FE: Factor estado del bien.
PE: Peso asignado al factor de estado del bien de acuerdo a su nivel comercial.

4. Resultados de valoración del vehículo

DESCRIPCIÓN	MODELO	AÑO	FDR	VALOR DE REPOSICIÓN	VALOR COMERCIAL
AUTOMOVIL TIPO SEDAN CHEVROLET	SAIL AC 1.4	2015	0.432	$ 17,499.00	$ 7,559.57
TOTAL:				**$ 17,499.00**	**$ 7,559.57**

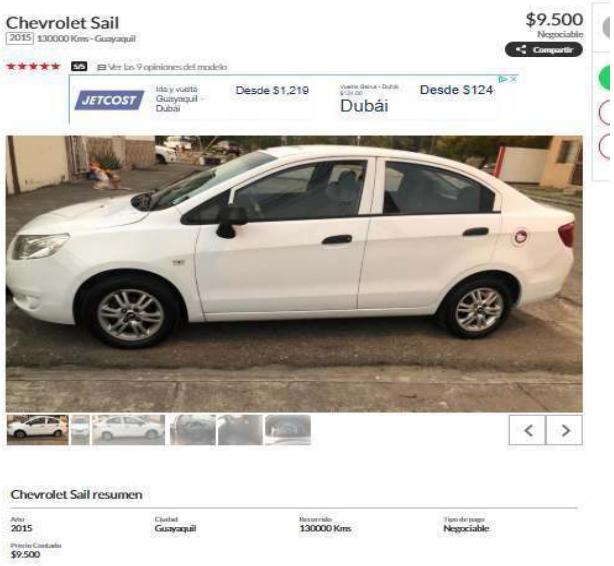
VALOR DE REPOSICIÓN:	17,499
VALOR COMERCIAL ACTUAL:	7,560
VALOR RESIDUAL:	2,625
FACTOR DE VIDA ÚTIL:	0.150
FACTOR DE OBSOLESCENCIA:	0.800
FACTOR DE MANTENIMIENTO:	0.564
FACTOR COMERCIAL:	0.900

5. Resumen de valoración:

Listado de bienes muebles			
Nro.	**Descripción:**	**Cantidad:**	**Valor total:**
1	Automovil tipo sedan marca Chevrolet Sail AC 1.4	1	$7,559.57
Total:			**$ 7,559.57**

6. Comprobación método comparativo

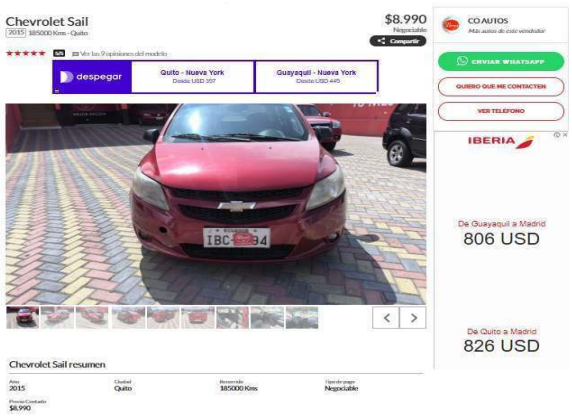
Referencia 1: Guayaquil, Teléfono: 0994865862



Referencia 2: Quito, Teléfono: 0998806560



Referencia 3: Quito, Teléfono: 0983501533



7. Conclusiones:

Se realizó el levantamiento de información del bien inmueble embargado en presencia del Depostario Judicial el Sr. Juan Alcides Zhunio Lalvay, en la Av. México, frente a la Estación del Tranvía, dentro de Austro Auto Comercial.

rango de valor de las referencias se encuentra entre $8990 hasta los $10500.00 sin embargo se debe considerar que todas las referencias tienen un kilometraje mucho menor y su estado de conservación es mucho mejor que el bien mueble en estudio.

valor comercial del vehículo tipo sedan marca Chevrolet Sail AC 1.4 es igual a **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON 57/100 CENTAVOS.**

Pedro Javier Sánchez León, identificado con cédula de ciudadanía No. 0104993969, designado como perito dentro del proceso 01333-2021-04244, declaro bajo juramento que he actuado con total imparcialidad, objetividad y responsabilidad técnica en la elaboración del presente informe pericial.

manifiesto expresamente que no tengo ni he tenido relación profesional, comercial, personal ni de ninguna otra índole con ninguna de las partes involucradas en el presente proceso, por lo que me asiste interés directo o indirecto en el resultado del mismo.

presente pericia ha sido elaborada conforme a mis conocimientos técnicos, científicos y experiencia profesional, con apego a la verdad y a las normas que rigen mi actuación como

Fecha de entrega: 18 de agosto de 2025

Realizado por:

Ing. Pedro Javier Sánchez León
SENESCYT 1007-2017-1855555
N° calificación Función Judicial
265929

Firmado electrónicamente por:
PEDRO JAVIER
SANCHEZ LEON
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Juan Alcides Zhunio Lalvay
Depositario Judicial